

DECRETO N° 36 1 3 TEMUCO, 20 NOV 2018

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°4074 de fecha 26 de diciembre del 2017 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
- 2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Pan comunal de seguridad pública, tales como brindar herramientas a la comunidad sobre temáticas de prevención del delito e incivilidades y fortalecer factores protectores para disminuir factores de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad denominada "ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA DIRIGENTES SOCIALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS EN MATERIA SEGURIDAD", la que se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Alfabetización digital para dirigentes sociales para elaboración de
	proyectos en materia seguridad
A quienes va dirigido	50 dirigentes sociales de la cuidad de Temuco.
Objetivo General de la	Desarrollar jornadas de capacitación digital que permitan a los dirigentes
Actividad	y dirigentes sociales incorporar herramientas computacionales para
	elaboración de proyectos en materia de seguridad.
Objetivo Específico de la	Desarrollar 5 jornadas de capacitación digital con dirigentes sociales,
Actividad	con la finalidad de que los beneficiarios puedan incorporar herramientas
	computacionales que les permitan elaborar y postular proyectos en
	materia de seguridad.
Cobertura Estimada	50 dirigentes de organizaciones sociales comuna de Temuco.
Gasto programado	\$300.000 Destinado a otros servicios generales (Coffe break).
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia, minuta y decreto de la
	actividad.
Fecha de la ejecución	Del 10 al 14 de diciembre de 2018, de 10:00 a 12:00 hrs y de 15:00 a
	17:00 horas, en sala de computación de Biblioteca Galo Sepúlveda



- 2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - **\$300.000.-** Otros servicios generales, centro de costo 12.10.01, cuenta 22.08.999.009.
- 3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
- 4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR

COUNTY OF THE CO

NICIPALIDAD P TEMUSAN ARANEDA NAVARRO PEMUSECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes